2019-155

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1498

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, siete de octubre de dos mil veintiuno.

Se dispone agregar los comunicados procedentes de la administración del edificio Matiz de esta ciudad y de la EPS Salud total, al proceso de **DECLARATORIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO**, promovido por **CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ SOTO**, contra **DIEGO FERNANDO TORRES y HEREDEROS DE JORGE ELIÉCER TORRES,** para conocimiento y traslado a las partes.

Remítanse a los correos electrónicos de los apoderados.

Procediendo a resolver la solicitud formulada por la apoderada de la parte demandada, se advierte que la prueba se decretó conforme a la petición que se hizo en la contestación, así:

"…Se solicite ante la persona encargada en la Administración del Edificio Matiz, donde residió por un tiempo el señor JORGE ELIECER, para que aporte las bitácoras de ingreso y salida de personas del edificio y se evidencie los días en que la señora CLAUDIA PATRICIA ingresaba a la residencia del causante…".

De donde se desprende que no se indicaron las fechas para la consulta. De todas maneras, considerando el despacho que la prueba es importante para el proceso, se dispone decretarla de oficio, por lo que se oficiará a la

administradora del edificio, para que informe al despacho si el señor **JORGE ELIÉCER TORRES** vivió allí en los años 2012 al 2016, con quién vivía y, además, para que remita copia de la bitácora de entrada y salida del edificio.

N O T I F Í Q U E S E

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

oecp
2019-155

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b589f0e2c072d673cdcb9d1c1cced3370b0f04d3ec1d43bfb6786d109c45c95**
Documento generado en 07/10/2021 12:06:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica